



AYUNTAMIENTO 2024-2027

TENOSIQUE

UNIDOS HACIENDO HISTORIA

Términos de Referencia (TdR) 2026

**Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño
del Fondo III, FAISMUN – FISE
Programas Presupuestarios:**

- K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable,**
- K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y
Alcantarillado,**
- K004.- Urbanización,**
- K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud,**
- K015.- Equipamiento para la Gestión Pública,**
- K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y**
- P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**

Ejercicio Fiscal 2025.

Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

ÍNDICE

1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS	3
1. ANTECEDENTES	7
2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.	9
3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE	10
4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	11
4.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.	13
10. CRITERIOS TÉCNICOS Y CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	29
ANEXOS	52

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que implican el acopio, organización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Bienes y/o servicios: Componentes, apoyos, proyectos o productos generados por un fondo o programa para el logro de sus objetivos.

Buenas prácticas: Iniciativas innovadoras, replicables y sostenibles que fortalecen la gestión de programas o fondos.

Catálogo FAIS: Listado de obras y acciones financiables con recursos del FAIS, alineadas a indicadores de pobreza y rezago social.

CEE: Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Complementariedad: Relación entre intervenciones públicas que atienden una misma población mediante diferentes bienes o servicios.

Contraloría: Contraloría Municipal.

COPLADEMUM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Cuellos de botella: Prácticas o procesos que limitan el desempeño y obstaculizan el logro de objetivos.

Dependencias: Unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

Términos de Referencia Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Diagnóstico: Documento que identifica un problema público, sus causas y efectos, y propone alternativas de atención.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Duplicidad: Situación en la que dos o más intervenciones atienden el mismo problema con bienes o servicios similares.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de programas, fondos o políticas públicas para determinar su pertinencia, resultados e impacto.

Evaluaciones externas: Evaluaciones realizadas por instituciones o especialistas ajenos a la administración pública evaluada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAISM / FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Fuentes de información: Documentos, bases de datos y registros que sustentan el análisis evaluativo.

IAPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativa que mide el cumplimiento de objetivos y resultados.

Indicador estratégico: Mide el logro de objetivos en términos de impacto, eficacia y calidad.

Indicador de gestión: Mide procesos y actividades relacionadas con la entrega de bienes y servicios.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Instancia evaluadora: Equipo especializado responsable de realizar la evaluación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: Normas para el ejercicio, seguimiento y evaluación de recursos federales.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ML: Marco Lógico.

MML: Metodología de Marco Lógico.

Meta: Resultado cuantificable que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

OSFE: Órgano Superior de Fiscalización.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PAEM: Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Población atendida: Beneficiarios que reciben apoyos en un periodo determinado.

Población objetivo: Grupo que se planea atender conforme a criterios de elegibilidad.

Población potencial: Total de población que presenta el problema público.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Pp: Programa Presupuestario.

Problema o necesidad: Situación que motiva la intervención pública.

Rendición de cuentas: Mecanismo para informar y justificar el uso de recursos públicos.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: Coincidencia parcial entre intervenciones públicas con objetivos o características comunes.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

Trabajo de campo: Recolección de información mediante entrevistas, observación y técnicas cualitativas.

UEDM: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

Unidad Responsable (UR): Área encargada de la ejecución y rendición de cuentas de un programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo iii, FAISMUN–FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura de Agua Potable; K003.- Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado; K004.- Urbanización; K005.- Infraestructura en Salud; K015.- Equipamiento para la Gestión Pública; K018.- Infraestructura para el Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ejercicio Fiscal 2025.

1. ANTECEDENTES

En el contexto de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño y de la adopción del enfoque de Gestión para Resultados en el ámbito municipal, la evaluación de los recursos federales transferidos representa un mandato legal orientado a comprobar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, así como a fortalecer la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Bajo este marco, los recursos asignados a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en particular los correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deben someterse a procesos de evaluación del desempeño conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de verificar su contribución efectiva a los fines para los que fueron creados.

En su vertiente municipal, el FAIS —mediante el FAISMUN— está orientado a financiar obras, acciones e inversiones de carácter social que incidan directamente en la mejora de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza extrema, en localidades con altos niveles de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria, en apego a los criterios establecidos en la normatividad vigente y en el catálogo de acciones correspondiente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el ejercicio del gasto público, los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Estatal de Evaluación establecen los criterios y directrices necesarios para estandarizar los procesos de evaluación y garantizar la comparabilidad de sus resultados a nivel nacional.

En el ámbito municipal, el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, en ejercicio de sus facultades y conforme al marco jurídico estatal aplicable, emitió el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026; en el cual se determinó la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025, particularmente aquellos correspondientes al FAIS en sus componentes FAISMUN y FISE, así como a los programas presupuestarios financiados con dichos recursos.

Derivado de lo anterior, y con base en las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, se establece la necesidad de contar con Términos de Referencia que definan con precisión los criterios técnicos, metodológicos y operativos para la ejecución de la evaluación del desempeño, conforme al modelo adoptado. Estos TdR contemplan que la evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete complementado con trabajo de campo, incorporando el estudio de aspectos como la contribución del fondo, su operación, gestión, generación de información, mecanismos de rendición de cuentas y resultados alcanzados.

Finalmente, la evaluación tiene como finalidad generar información objetiva, confiable y útil para la toma de decisiones, identificar áreas de mejora en la administración de los recursos públicos y fortalecer los esquemas de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito municipal.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

2.2. Objetivo General.

Evaluar el desempeño de los recursos económicos del Ramo General 33, específicamente del Fondo III, FAISMUN-FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura de Agua Potable; K003.- Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado; K004.- Urbanización; K005.- Infraestructura en Salud; K015.- Equipamiento para la Gestión Pública; K018.- Infraestructura para el Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aplicados en el ejercicio fiscal 2025; con la finalidad de mejorar la gestión, operación, resultados y la rendición de cuentas.

2.2. Objetivos Específicos.

1. Analizar la contribución, destino y concurrencia de las aportaciones económicas provistas al municipio para el desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones recibidas por el municipio de Tenosique, Tabasco, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la operatividad, así como identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones del Fondo III FAISM, FAISMUN y programas presupuestarios antes mencionados en el municipio de Tenosique, Tabasco, para identificar el grado de cumplimiento de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia para proponer acciones de mejora.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

4. Analizar la orientación a resultados del Fondo III, en sus componentes FAISMUN-FISE, correspondientes a los Programas Presupuestarios K002.- Infraestructura de Agua Potable; K003.- Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado; K004.- Urbanización; K005.- Infraestructura en Salud; K015.- Equipamiento para la Gestión Pública; K018.- Infraestructura para el Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aplicados en el ejercicio fiscal 2025; para proponer acciones de mejora, retroalimentar su diseño, operación y resultados.

3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE.

La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente municipal (FAISMUN) se sustenta en la necesidad de contar con instrumentos metodológicos acordes a las características operativas, normativas y de focalización que rigen este tipo de recursos. La naturaleza del fondo, orientada a la atención de población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, exige un enfoque de evaluación que permita analizar con precisión la correspondencia entre el destino del gasto y las problemáticas sociales que se buscan atender.

En este sentido, los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo III integran elementos técnicos fundamentales como el análisis del catálogo FAIS, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la desagregación del gasto por tipo de proyecto y la identificación de la población beneficiaria, lo que posibilita una evaluación alineada a la lógica de intervención del fondo. Asimismo, su estructura incorpora criterios de valoración específicos, preguntas orientadas al análisis de la planeación, operación y resultados, así como mecanismos metodológicos que combinan enfoques cualitativos y cuantitativos, lo que fortalece la consistencia y profundidad del análisis.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La adopción de este tipo de Evaluación y en consecuencia de los TdR responde, además, a la necesidad de evaluar el fondo con reglas de operación particulares mediante herramientas especializadas, garantizar una adecuada focalización del gasto público y generar información relevante que contribuya a la toma de decisiones en el ámbito municipal. Entre sus principales ventajas destacan su alto nivel de especificidad técnica, la posibilidad de medir el desempeño a partir de indicadores verificables, la incorporación de herramientas analíticas como anexos financieros, análisis FODA y diagramas de procesos, así como su orientación a identificar áreas de mejora en la gestión y ejecución de los recursos.

En consecuencia, la aplicación de estos Términos de Referencia permite fortalecer la calidad del ejercicio evaluativo, generar diagnósticos más precisos y formular recomendaciones viables y pertinentes, contribuyendo de manera directa a la mejora continua del desempeño del Fondo III, en sus componentes FAISMUN y al fortalecimiento de la gestión pública municipal.

4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

Para alcanzar los objetivos establecidos en la Evaluación del Desempeño contemplada en los presentes Términos de Referencia, relativa a los recursos del Ramo General 33, específicamente al Fondo III FAIS en su componente FAISMUN, así como a los programas presupuestarios vinculados, la instancia evaluadora externa deberá llevar a cabo un proceso de análisis integral sustentado principalmente en trabajo de gabinete.

Este proceso implicará la sistematización, revisión crítica y análisis detallado de la información correspondiente a cada programa presupuestario, misma que será proporcionada por las áreas responsables de su ejecución en el ámbito municipal, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal. De manera complementaria, la instancia evaluadora externa deberá recurrir a la consulta y



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

recopilación de información adicional proveniente de fuentes públicas oficiales, con el propósito de reforzar la solidez, consistencia y confiabilidad del análisis.

Adicionalmente, el trabajo de gabinete se apoyará en la aplicación de técnicas cualitativas de obtención de información, particularmente mediante entrevistas dirigidas a personas servidoras públicas involucradas en la operación, administración, seguimiento y control de los recursos y programas asociados a los fondos evaluados. La determinación del número de entrevistas, así como la selección de los perfiles a entrevistar, se realizará considerando la disponibilidad, calidad y nivel de detalle de la información documental, así como la complejidad de los procesos de gestión a nivel municipal.

A partir de la información obtenida tanto en gabinete como en campo, la instancia evaluadora deberá aplicar el instrumento metodológico definido en los presentes Términos de Referencia, denominado **“Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, Componentes FAISMUN - FISE”**, desarrollando respuestas debidamente sustentadas y argumentadas para cada uno de los apartados y preguntas que lo conforman.

Tabla 1.- Fondo y Programas Presupuestarios a Evaluar

Fondo	Ejercicio	Programas Presupuestarios.
Fondo III, FAISMUN – FISE Programas Presupuestarios:	2025	K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, K004.- Urbanización, K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud, K015.- Equipamiento para la Gestión Pública, K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Tabla 1.- Listado de Fondos y Programas Presupuestarios a Evaluar

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten number 4]



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Derivado de lo anterior, la instancia evaluadora externa deberá generar y entregar los productos de la evaluación conforme a los plazos, orden y características técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

4.1. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES Y PRODUCTOS.

Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.

A. Reunión de inicio de los trabajos:

Como primera actividad para la integración de este producto, y con el fin de establecer los mecanismos de coordinación, se deberá llevar a cabo una reunión de inicio de los trabajos. Durante dicha sesión, la Instancia Evaluadora Externa, desahogará el siguiente Orden del Día con los responsables del Ente Público:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación de los Servidores Públicos.
5. Presentación de la Instancia Evaluadora Externa.
6. Objetivo, Metodología, Actividades y Alcances del Proceso de Evaluación.
7. Proceso General de la Evaluación.
8. Identificación de Unidades Responsables y determinación de enlaces.
9. Cronograma de Actividades.
10. Exposición de Criterios Técnicos, Trabajo de Campo y Requerimientos Básicos de Información.
11. Bitácora de Trabajo.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

B. Valoración de la información: A partir de la "Presentación de Requerimientos Básicos de Información", la identificación de las Unidades Responsables de la operación del Fondo y de los Programas Presupuestarios, la Instancia Evaluadora Externa organizará, revisará y valorará la información que sobre el Fondo III y los Programas Presupuestarios le proporcionen las unidades responsables del municipio a través de la UEDM, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Derivado de esto, entregará **un reporte (o matriz)** anexo a un oficio de presentación, en el cual se señale detalladamente la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

C. Estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales y/o virtuales :

Tomando como base los lineamientos expuestos en la reunión de inicio y a partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, la Instancia Evaluadora Externa diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental.

Para ello, realizará una propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal, estatal o municipal) y los procesos en los que participa cada Unidad Responsable; asimismo, deberá entregar la propuesta de **Cronograma De Entrevistas**.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en la reunión de inicio, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente. De igual forma, el **Cronograma De Entrevistas** podrá ajustarse de acuerdo con los servidores públicos que serán entrevistados, por lo que la propuesta estará sujeta a cambios durante el desarrollo de las entrevistas.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con servidores públicos son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Estos instrumentos serán verificados para su aprobación por parte de la UEDM.

Los entregables correspondientes a esta primera etapa son:

1. Orden del día.
2. Lista de asistencia.
3. Propuesta metodológica y estrategia de ejecución de los trabajos.
4. Instrumentos y herramientas para la recopilación de información.
5. Criterios Técnicos de la evaluación.
6. Cronograma de actividades.
7. Presentación ejecutiva en formato electrónico.
8. Acta de la reunión.
9. Evidencias fotográficas.

Formato de entrega:

- Un expediente físico que contenga la documentación antes señalada, el cual podrá presentarse en carpeta con separadores que identifiquen cada apartado, o bien en formato engargolado, debiendo incluir adicionalmente la totalidad de los documentos en versión digital debidamente escaneada.
- Un archivo electrónico que concentre la información digital previamente descrita.
- Cinco juegos idénticos de la documentación, con el fin de que las y los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal cuenten con respaldo de los trabajos realizados.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, componentes FAISMUN - FISE.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar el Informe Inicial de la evaluación, integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento de evaluación, con el siguiente contenido:

- Características Generales del Fondo.
- Descripción de los Programas Presupuestarios.
- Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)

Formato de Entrega: 5 Juegos impresos a color engargolados, en formato de borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

El **Informe Inicial** de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar las unidades responsables y la UEDM a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

Producto 3. Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS en sus componentes FAISMUN – FISE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La Instancia Evaluadora Externa entregará el **Informe Final de la Evaluación** elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo (máximo 5 cuartillas e inserto en el documento de informe)
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción.
- Descripción del ente.
- Contexto municipal.
- Descripción del Fondo.
- Descripción de los Programas Presupuestarios de cada fondo evaluado.
- Apartado I.- Características del Fondo y sus Programas Presupuestarios.
- Apartado II.- Contribución y Destino (respuestas de preguntas: 1 a 5)
- Apartado III.- Gestión y Operación (respuestas: 6 a la 11)
- Apartado IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas (respuestas: 12 a la 15)
- Apartado V.- Orientación y Medición de Resultados: (respuestas: 16 a 20)
- Apartado VI.- Análisis FODA y Recomendaciones del FAISMUN
- Apartado VII.- Conclusiones.
- Anexos
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio.
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio.
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio.
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN.
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Referencias o fuentes de información (los documentos consultados, así como la relatoría de todos los documentos enviados y recibidos y la bitácora de trabajos desarrollados, cronológicamente)
- Ficha Técnica con los datos de la evaluación.

FORMATO DE ENTREGA:

- 3 Juegos impresos en formato borrador, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 3 CD's o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
- Una vez entregado el Borrador del Informe Final; la Unidad de Evaluación del Desempeño, contará con un plazo de 5 días hábiles para revisar, aprobar y formular sus observaciones al documento final.
- Transcurrido ese plazo, se le emitirá a la Instancia Evaluadora Externa el oficio de conformidad y autorización para impresión del Informe Final. O bien, se remitirán las observaciones y comentarios sobre el mismo, los cuales en manera alguna serán para modificar la opinión de la Instancia Evaluadora Externa, sin embargo, servirán para orientar y precisar aquellos casos o situaciones que no se encuentren claras o sean inexactas y que por tanto requieran aclaración. En cuyo caso, la Instancia Evaluadora Externa contará con un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la emisión de comentarios, para realizar los ajustes correspondientes. Y entregar nuevamente el Informe Final, en formato de borrador.
- La autorización para impresión del Informe Final se remitirá por escrito a la Instancia Evaluadora Externa dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del borrador del informe final.
- Una vez emitido el oficio de conformidad y autorización de impresión del Informe Final, la Instancia Evaluadora Externa contará con 10 días hábiles para la entrega del Informe Final.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

FORMATO DE ENTREGA DEL INFORME FINAL:

- 5 Juegos impresos a color, empastados en acabado hot melt, así como los archivos electrónicos del documento en formato PDF en 5 CD o USB, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

4.2. Presentación de los principales hallazgos y resultados.

La Instancia Evaluadora Externa entregará una **presentación en formato Power Point** sobre los principales hallazgos y resultados del proceso de Evaluación al fondo y sus programas presupuestarios, así como el Resumen Ejecutivo que contenga los datos más sobresalientes de cada uno.

4.3. Reuniones.

Durante la evaluación, se deberá considerar la realización de mínimo 3 reuniones, siendo una la reunión de inicio de los trabajos, la segunda a la presentación del Informe Inicial y la 3era. a la conclusión de los trabajos.

Podrán celebrarse reuniones adicionales a las mencionadas para aclarar dudas y tener un fluido intercambio de información, en cuyo caso, se registrarán estas reuniones en la bitácora de trabajo y en las minutas correspondientes.

Las reuniones serán conducidas por los integrantes de la UEDM y con la asistencia de la Instancia Evaluadora Externa, siendo su responsabilidad acordar la fecha, hora y lugar de las reuniones, así como de convocar a los asistentes.

Las reuniones también podrán celebrarse por vía remota, en cuyo caso, corresponderá a la UEDM instrumentar las acciones para su celebración por medios electrónicos.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Tabla 2. Productos y fechas de entrega.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Reunión de inicio, Valoración de la información y Estrategia para el desarrollo de la Evaluación.	Acto de Inicio: Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. Entrega del 1er. Producto: dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la evaluación.
Producto 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, componentes FAISMUN – FISE.	Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de firma del contrato.
Producto 3. Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo III FAIS, componentes FAISMUN – FISE.	Entrega del Informe Final en Borrador: Dentro de los 60 días naturales a la fecha de firma del contrato. Entrega del Informe Final Empastado en acabado final: 15 días hábiles siguientes a la fecha de la autorización de la impresión

5. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA.

Los trabajos de evaluación previstos en estos Términos de Referencia, serán ejecutados por prestadores de servicios externos al Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, a efectos de garantizar que el proceso se ejecute de manera imparcial y con la rigurosidad técnica y solidez metodológica necesarias.

- En el proceso de selección de la Instancia Evaluadora Externa, podrán participar las personas físicas, morales o instituciones académicas que satisfagan en cuanto a su currícula, el perfil que aquí se describe.
- La persona física o moral seleccionada, deberá encontrarse inscrita y con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tenosique, Tabasco y con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- c) La selección de las instancias evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 14 de abril de 2021, en la edición 8202 Suplemento B.

Los criterios para la selección de la Instancia Evaluadora Externa son:

- Perfil curricular.
- Experiencia en el área de conocimiento.
- Propuesta técnica.

I.- Deberá comprobar la experiencia conforme a la siguiente documentación:

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable.
- Años de operar como entidad evaluadora (mínimo 2 años comprobables).
- Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio.
- La curricula del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, incluirá: La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación; la acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio.
- Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del fondo y programas, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
- El Coordinador de la Instancia Evaluadora Externa y responsable de los trabajos deberá de contar con estudios con grado mínimo de Maestría o Doctorado, en ciencias sociales, afines a las disciplinas y ciencias económico administrativas. Lo que acreditará con la Cédula Profesional y el título correspondiente.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

- Los colaboradores principales que le auxilien en la prestación del servicio de igual manera deberán de contar como mínimo con estudios de licenciatura, afin a las ciencias sociales o las ciencias económico administrativas, contar con título y cédula profesional y con experiencia en la ejecución de evaluaciones similares a la que corresponden estos TDR.

**5.1. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LA INSTANCIA
EVALUADORA EXTERNA.**

La Instancia Evaluadora Externa en su calidad de Prestador del Servicio, será responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución del proceso de evaluación y demás situaciones conexas.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa, será responsable de los gastos de impresión y reproducción de los informes y productos a entregar.

Así también será responsable de atender aquellas correcciones que le sean solicitadas por el titular de la UEDM como Coordinador de los Trabajos. En el entendido de que ello, no conlleva la posibilidad de que se le solicite a la Instancia Evaluadora Externa: cambiar, alterar o modificar aquellos resultados que se desprendan del análisis de información efectuado. Ya que en todo momento su actitud deberá de ser imparcial. Sin embargo, deberá de dejar las constancias escritas suficientes y necesarias para atender los comentarios remitidos por la UEDM.

Una vez ocurrida la entrega de los productos denominados entregables; la UEDM, contará con un plazo de 5 días hábiles para efectuar comentarios, hacer aclaraciones y



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

en su caso solicitar correcciones por datos e información inexacta, debiendo solicitarlas por escrito.

La Instancia Evaluadora Externa contará con 5 días hábiles, después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los trabajos o productos, de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente (UEDM), así lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia y emitidos por la UEDM. Siendo responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa responder en los plazos establecidos.

Si al cabo del procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características de los productos entregables.

6. ACEPTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El punto de recepción y entrega de los productos será en la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en formato físico y digital, con un oficio dirigido al Titular de la UEDM.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la UEDM.

La UEDM emitirá un Oficio de Conformidad por cada uno de los productos recibidos cuando estos sean validados, mismo que deberá presentar a las oficinas de la Dirección de Administración del municipio evaluado para los fines y efectos que correspondan.

7. CONDICIONES GENERALES.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Instancia Evaluadora Externa podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo con los puntos solicitados, sin costo extra para la UEDM.

La totalidad de la información generada por este servicio será propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; por lo que la Instancia Evaluadora Externa no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización, salvo que mediante escrito autorizado, el Ayuntamiento de Tenosique, así lo acuerde y lo autorice por tratarse de información que será pública.

La Instancia Evaluadora Externa tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Instancia Evaluadora Externa realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UEDM.

La UEDM podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuestas en cualquier momento de su desarrollo.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La UEDM será responsable de resguardar los productos entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia y del contrato, por lo que una vez concluida la prestación del servicio y entregados estos a su entera satisfacción liberará de toda responsabilidad a la Instancia Evaluadora Externa.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios técnicos establecidos en los presentes Términos de Referencia, mediante un análisis de gabinete sustentado en la revisión, organización y valoración de la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del Fondo III FAISM, en el municipio, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM), así como de aquella información complementaria que la Instancia Evaluadora Externa obtenga de fuentes públicas oficiales y normativas aplicables.

Para efectos de integrar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la UEDM podrá requerir formalmente, mediante la emisión de oficios, la información presupuestaria, programática, operativa y de identificación de procesos correspondiente a los programas presupuestarios que integran el Fondo III FAISM, FAISMUN sujeto a evaluación, misma que deberá ser proporcionada por las unidades administrativas responsables en los términos y plazos que se establezcan.

De manera complementaria al análisis de gabinete, se desarrollará trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas con personas servidoras públicas responsables de la operación del Fondo III FAISM, FAISMUN y sus programas presupuestarios, así como con otros actores relevantes. Dichas entrevistas tendrán como finalidad validar, complementar y profundizar la información documental disponible, así como garantizar la consistencia, suficiencia y fluidez de la información recabada, tanto la proporcionada por las áreas responsables como la identificada en fuentes públicas y normativas.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

La evaluación se estructurará conforme a los apartados y metodología establecidos en los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo siguiente:

9. APARTADOS DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Tabla 3. Apartados y preguntas de la evaluación.

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medios de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
Total		-	-	-	20

A* Preguntas Abiertas

B* Preguntas Binarias

El Apartado I.- Características del Fondo deberá de comprender los datos generales del fondo e identificar descripción y contexto de operación del mismo.

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y Rendición de Cuentas; V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas que deberán de atenderse y responderse mediante la aplicación y resolución del Cuestionario previsto a continuación.

El formato para atender y resolver cuestionario es el siguiente:



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

De las 20 preguntas que componen el Cuestionario: 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas deberá responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta binaria ("Sí o No");
- en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas (oficios, evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta;
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria ("Sí" o "No"). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis.
- II. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- III. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- IV. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - a. Anexo 1. Destino de las aportaciones del Fondo en el municipio.
 - b. Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio.
 - c. Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del Fondo III en el municipio.
 - d. Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo III.
 - e. Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del Fondo III.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

10. CRITERIOS TÉCNICOS Y CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

APARTADO I.- Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión del Fondo III FAISM, FAISMUN en el municipio y de la identificada por La Instancia Evaluadora Externa en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos de cada Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.
3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FAISMUN en el municipio, que al menos considere la administración actual y la anterior; y el porcentaje que este representa respecto al FAIS a nivel nacional y estatal.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

5. Breve descripción de la gestión y operación del FAISMUN en el municipio señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.

6. Contexto del municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FAISMUN, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio, así como el número de personas en pobreza extrema.

- **La información descriptiva del Fondo comprende:** los objetivos y destino de del Fondo III FAISM, FAISMUN, de acuerdo con la normatividad, incluyendo el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad con una comparativa de lo asignado al municipio, de acuerdo con la fórmula de distribución y la posición que la entidad federativa ocupa respecto al total.
- **Contexto:** Deberá presentar los principales indicadores socio económicos del municipio con una comparativa de la situación general de la entidad, esto conforme a los datos del Informe Anual Sobre los Índices de Pobreza y Marginación emitidos por la Secretaría de Bienestar.

APARTADO II.- Contribución y Destino

Pregunta 1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Si el municipio no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en la documentación se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país y documentos de planeación municipales o de la demarcación territorial del sector desarrollo social, entre otros.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características del Fondo.

[Handwritten blue marks: a large 'X' and some illegible scribbles]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Pregunta 2. La entidad federativa o el municipio, cuentan con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad o el municipio no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios y demarcaciones territoriales, así como señalar y justificar las características con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas en dichos criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos de cada fondo.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

Pregunta 3. El municipio documenta el destino de las aportaciones económicas y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS / FAISMUN.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si en el municipio no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1.- En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones económicas en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 1, con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

3.2.- Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si el municipio ejercieron recursos provenientes del Programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal evaluado.

3.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 12 y 13.

Pregunta 4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones económicas en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

4.1.- En caso de que el municipio cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre el diagnóstico y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIDS, en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

4.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 7.

Pregunta 5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del **FAISMUN - FISE** , en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

5.1.- En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FAISMUN representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio o la demarcación territorial para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, se debe valorar la contribución del FAISMUN a la atención de carencias en el municipio o demarcación territorial.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN / en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FAISMUN .

5.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 12 y 13.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

APARTADO III.- Gestión y Operación.

Pregunta 6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1.- En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con dicho proceso. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAIS y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FAISMUN. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

Pregunta 7. El municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN.

y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1.- En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.

Pregunta 8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el municipio no cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1.- En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

8.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.

8.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 6 y 12.

Pregunta 9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones económicas y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

[Handwritten marks: a large 'X' and the letters 'L', 'B', 'C' in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.

d) Están actualizados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones económicas o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

9.1.- En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos de cada fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

9.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12 y 13.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Pregunta 10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN, recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

10.1.- En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

10.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 11.

Pregunta 11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

11.1.- En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

11.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las unidades responsables.

11.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

APARTADO IV.- Generación de Información y Rendición de Cuentas.

Pregunta 12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del FAISMUN?

No procede valoración cuantitativa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1.- Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FAISMUN.

12.2 .- En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.

Pregunta 13. El municipio reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Si el municipio no reporta información que permita monitorear el desempeño, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

13.1.- En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio o demarcación territorial, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las unidades responsables en municipios y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las unidades responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.

Pregunta 14. La o las dependencias responsables del FAISMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las unidades responsables y las áreas involucradas en su operación en el municipio no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el municipio o la demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

X
C
C





Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

14.1.- En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del FAISMUN y de los informes de evaluaciones identificados (se debe incluir como anexo captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las unidades responsables del FAISMUN de la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y *respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio o demarcación territorial.*

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

Pregunta 15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

[Handwritten marks: a large blue checkmark, and the numbers '4', '0', and '0' written in blue ink.]



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

15.1.- En la respuesta se deben describir las características de los comités de participación social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el municipio o demarcación territorial, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2.- Asimismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el municipio o demarcación territorial.

15.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FAISMUN y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS, así como los relativos y aplicables al .

15.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 14.

APARTADO V.- Orientación y Medición de Resultados.

Pregunta 16. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del FAISMUN ?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMUN.
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

16.1.- En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18 y 20.

Pregunta 17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio en 2025 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

No procede valoración cuantitativa.

17.1.- En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

17.2 .- Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del componente, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

17.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20.

Pregunta 18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio en 2025 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

18.1.- En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

X
m
C
4



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

18.2.- Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

18.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FAISMUN, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.

18.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 17, 19 y 20.

Pregunta 19. Análisis del diseño de la MIR del FAISMUN.

No procede valoración cuantitativa.

19.1.- En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR federal del FAISMUN, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales e informes de resultados de las unidades responsables y entrevistas realizadas.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

19.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18 y 20.

Pregunta 20. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones externas del FAISMUN / , que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

20.1.- En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

20.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

20.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 17, 18 y 19.

APARTADO VI.- ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN .

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las áreas del municipio involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 5, cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

11. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del fondo III: FAIS y de su componente FAISMUN, en sus programas presupuestarios: K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, K004.- Urbanización, K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud, K015.- Equipamiento para la Gestión Pública, K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ejercicio fiscal 2025, en el municipio de Tenosique, Tabasco; en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Para ello, se deben presentar conclusiones generales de y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del municipio respecto al diseño, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el municipio evaluado.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FAIS, identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FAIS y el en el municipio de Tenosique, Tabasco. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo III, en el municipio de Tenosique, Tabasco.-----

La UEDM será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 23 días del mes de abril del año 2026; en la Ciudad de Tenosique de Pinosuárez, Tabasco; firmando al calce los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño del municipio de Tenosique del Estado de Tabasco:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**

L.E. Jorge Ortega Morales
Director de Programación

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO (UED) DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO**

L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio
Subdirector de Programación

VOCALES



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

**PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**

L.C. José Antonio Camacho Morales
Director de Finanzas

**SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**

Mtro. Agustín Cornelio Marí
Contralor Municipal

**TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
(UED) DEL MUNICIPIO DE
TENOSIQUE, TABASCO**

Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández
Síndico de Hacienda

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DE LOS TDR, DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026,
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 23 DE ABRIL DE 2026.



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAIS				
FAISMUN				
FISE				

Presupuesto del F-iii en 2025, por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
FONDO		
Programas Presupuestarios:		
Gastos directos		
Gastos indirectos		

Presupuesto del FAIS - en 2025 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas		
Obras complementarias		



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Desagregación por focalización y género del FAISMUN - en 2025

Elemento	Mujeres	Hombres	Población Indígena	Total
Pobreza extrema				
Alto rezago social				
Muy alto rezago social				
ZAP rural				
ZAP urbana				

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio

Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2025

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2025 de la fuente de financiamiento	Justificación de la fuente de financiamiento
FAISMUN			
Federal			
	Subtotal		
Estatad			
	Subtotal		
Municipal			
	Subtotal		
Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
	Subtotal		
Total FAISMUN			

Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2025

Fuente de financiamiento	Porcentaje de participación	Proyecto	Porcentaje de participación



**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio de Tenosique, Tabasco.

I) Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete y las entrevistas a los servidores públicos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.

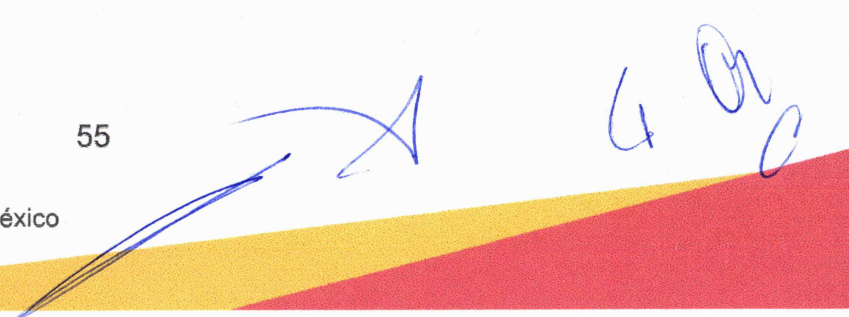
II) Llenar la Tabla 7 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan y analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.





Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "o"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos* (SFP, 2016).

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

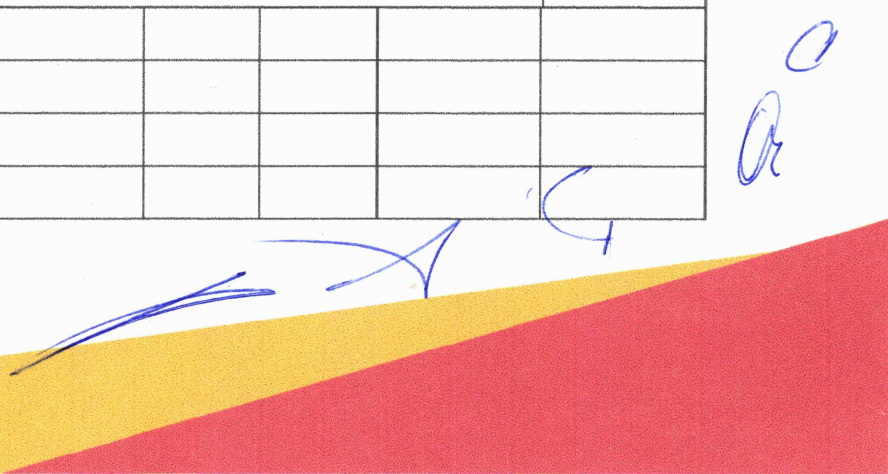
Términos de Referencia
 Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México





Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino				
Gestión y operación				
Generación de información y rendición de cuentas				
Orientación y medición de resultados				

4

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación de
Desempeño Municipal

**Términos de Referencia
Programa Anual de Evaluación de Desempeño 2026**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO III, FAISMUN – FISE A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO 2025, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO